



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/24210  
30 de junio de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

---

### NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras celebrar consultas con los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo hizo la siguiente declaración, en nombre del Consejo, en su 3089a. sesión, celebrada el 30 de junio de 1992, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Un programa de paz: diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz":

"El Consejo de Seguridad ha tomado nota con interés y reconocimiento del informe del Secretario General sobre los medios de fortalecer y hacer más eficiente, dentro del marco y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, la capacidad de las Naciones Unidas para la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y el mantenimiento de la paz 1/, preparado de conformidad con la declaración aprobada el 31 de enero de 1992 tras la conclusión de la primera reunión celebrada por el Consejo de Seguridad a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno 2/. El Consejo agradece al Secretario General su informe, que es una reflexión amplia sobre el proceso en curso de fortalecimiento de la Organización. En ese sentido, el Consejo apoya los esfuerzos que realiza el Secretario General.

Al leer el informe, el Consejo de Seguridad ha tomado nota de una serie de propuestas interesantes dirigidas a los diversos órganos de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros y las organizaciones regionales. En consecuencia, el Consejo confía en que todos los órganos y entidades, en particular la Asamblea General, prestarán especial atención al informe y estudiarán y evaluarán los elementos del informe que les conciernen.

Por su parte, el Consejo de Seguridad, dentro del ámbito de su competencia, examinará a fondo y con la debida prioridad las recomendaciones del Secretario General.

El Consejo de Seguridad también aprovecha esta oportunidad para reiterar que está dispuesto a cooperar cabalmente con el Secretario General en el fortalecimiento de la Organización de conformidad con las disposiciones de la Carta."

---

1/ S/24111.

2/ S/23500.